

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
------------	--	---	---

	<p style="text-align: center;">∅ Programa de Fomento Ganadero (PFG)/Componente de Capitalización Productiva Pecuaria.</p>		
<p>1</p>	<p>Que los Componentes del Programa de Fomento Ganadero Infraestructura Maquinaria y Equipo para la Transformación de Producto a excepción de PROGRAN e Investigación las aportaciones federales sean hasta el 70 % para productores ubicados en zonas de alta y muy alta marginación</p>	<p>Hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) por persona moral y proyecto, y hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por persona física. La aportación federal, será de hasta el 50% del valor del proyecto.</p>	<p>Comentario del CMDRS: No Cumplido No se discutió, no llegó el responsable.</p> <p>Aclaración de la DGPYE: Los montos de apoyo señalados por el CMDRS corresponden a los incentivos del Componente de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios del PFG.</p> <p>Para el concepto de apoyo Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Transformación de Productos Pecuarios, del Componente de Capitalización Productiva Pecuaria, el apoyo máximo es de hasta 5.0 millones de pesos (MDP) por Persona Moral, con una aportación federal de hasta el 35% del valor del Proyecto.</p> <p>Comentarios DGPYE: La Unidad Responsable (UR) considera que esta Propuesta no es viable ya que en las ROP 2017 del PFG, la UR no contempla la atención de productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, justificando que a partir del 2017 todos los municipios del país están incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre.</p> <p>En la ROP 2017 de todos los componentes del PFG, se establece que la aportación federal será únicamente de hasta el 35% del</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

			<p>valor de la solicitud, excepto para los conceptos de apoyo contemplados en el Componente de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios.</p> <p>La UR justificó que a partir del 2017, ya no considera apoyos diferenciados hasta por el 70% del costo de los proyectos para localidades con un grado muy alto y alto de marginación. Además, la UR considera que con una aportación hasta del 35%, le permite atender un mayor número de solicitudes; asimismo, estima que con este porcentaje de apoyo, se hace un uso más eficiente del ejercicio de los recursos federales.</p>
	<p>Ø Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (PPyCA)/Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales.</p>		
2	<p>La UR acordó revisar <i>que sea muy simple el otorgamiento de los apoyos hasta por \$30,000.00</i> solamente en un formato (de lugar de proyecto)</p>	<p>a) Proyectos de personas físicas, que soliciten incentivos de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.): La presentación de un proyecto simplificado conforme al Guión del Anexo V;</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Se integró al cuerpo de las ROP 2017.</p> <p>Comentario de la DGPYe: Esta disposición quedó plasmada en el Artículo 33, fracción I, inciso a) de las ROP 2017 relativas al Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales.</p>
3	<p>La UR acordó que se generalice el apoyo a mujeres jóvenes etc. a todos los programas</p>	<p>Incentivar a productores agropecuarios y de acuicultura en sus "UER" que se dediquen o busquen dedicarse a las actividades agroalimentarias,</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido a medias. No se integró en todos los componentes y se acordó se busque la forma de que se integre en las RO.</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			Comentario de la DGPYe: Esta disposición quedó contemplada en el Artículo 32, primer párrafo de las ROP 2017 relativas al Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales.
4	La UR acordó consultar a la Abogada General y a la Oficialía Mayor el importe Referente a la factura y recibo hasta por \$400,000.00	Para los incentivos autorizados por un monto de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), los beneficiarios podrán entregar un recibo o factura por los montos asignados.	Comentario del CMDRS: Cumplido Quedó integrado en el cuerpo de las en las RO. Comentario de la DGPYe: Esta disposición quedó establecida en el Artículo 39, fracción VI de las ROP 2017 relativas al Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales.
	Ø Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria/Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales-Referido al Incentivo Acceso al Financiamiento y el		
5	La UR acordó homologar con el Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste el Formato de Cuestiones de Formas Procedimentales	E3: En transición 70% E4: Empresarial con rentabilidad frágil 50% E5: Empresarial pujante 30% E6: Empresarial dinámico 30%	Comentario del CMDRS: Cumplido. Comentario de la DGPYe: Esta disposición quedó plasmada en el Artículo 32, en el cuadro de montos y porcentajes máximos de incentivos de ROP 2017 relativas al Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales.

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
------------	--	---	---

	Ø Programa de Apoyos a Pequeños Productores (PAPP)/Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café		
6	Solicitar Mayor presupuesto para promoción y mercadeo	NO APLICA	<p>Comentario del CMDRS: No corresponde a RO.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Este es un tema presupuestario que es materia de ROP.</p>
7	Las organizaciones integrantes del CMDR se reunirán para hacer un planteamiento para definir que la instancia ejecutora que se determine por consenso será la encargada de desarrollar el proyecto de desarrollo de proveedores donde el precio de la planta puede fluctuar desde \$3.00 hasta \$6.00	Hasta mil plantas por hectárea, conforme a los costos de producción por región, sin rebasar \$6.00 (Seis pesos 00/100 M.N.) por planta, de los cuales \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) serán para el pago de la planta y \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) será para el productor, por cada planta adquirida.	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido a medias</p> <p>Está incorporado en el Artículo 64, inciso II, sin embargo, en la reunión de la Comisión se acordó una reunión específica para revisar el mecanismo para fijar los precios de la planta a nivel regional. La fecha inicial fue 8/3/17 a las 17:30, por cuestiones de agenda del responsable Santiago Arguello Campos, no se realizaría ese día. Está pendiente la fecha de la reunión.</p> <p>Comentario DGPYE: Esta disposición está incorporada en el Artículo 64, fracción II de las ROP 2017 del PAPP, relativo al Componente de PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.</p> <p>Sin embargo, el supuesto incumplimiento señalado por el CMDRS, se refiere a que no se llevó a cabo la reunión de trabajo</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			previamente acordada con la UR (Dirección General de Fomento a la Agricultura), que por supuesto que No es un tema de ROP.
8	Que las organizaciones pueden ser instancias ejecutoras (<i>está previsto en las DG</i>)	ART. 68.- IV. Instancia Ejecutora: La Unidad Responsable y la (s) que ésta designe, incluyendo las organizaciones del sector social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017”;	Comentario del CMDRS: Cumplido Está incorporado en el Artículo 68, inciso 4 (SIC). Comentario de la DGPYe: Esta disposición quedó asentada en el Artículo 68, fracción IV de las ROP 2017 del PAPP, relativo al Componente de PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.
9	Precio diferenciado de acuerdo a los costos de producción en las regiones hasta \$6.00	CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA DEL PUNTO Nº 7	Comentario del CMDRS: Cumplido Está incorporado en el Artículo 64, inciso II. Comentario de la DGPYe: Esta disposición está incorporada en el Artículo 64, fracción II de las ROP 2017 del PAPP, relativo al Componente de PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.
10	<i>Que las organizaciones del sector social puedan ser consideradas como instancias ejecutoras.</i>	CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA DEL PUNTO Nº 8	Comentario del CMDRS: Cumplido Está incorporado en el Artículo 68, inciso 4 (SIC). Comentario de la DGPYe: Esta disposición quedó plasmada en el Artículo 68, fracción IV

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			de las ROP 2017 del PAPP, relativo al Componente de PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.
11	Costos de la planta. Se considerarán los costos de producción de cada región sin rebasar los 6 pesos, considerando \$1.00 de apoyo al productor.	CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA DEL PUNTO Nº 7	<p>Comentario: Cumplido a medias Artículo 64, inciso II, sin embargo, en la reunión de la Comisión se acordó realizar una reunión específica para revisar el mecanismo para fijar los precios de la planta a nivel regional. La fecha inicial fue 8/3/17 a las 17:30, por cuestiones de agenda del responsable Santiago Arguello Campos, no se realizaría el día señalado. Está pendiente la fecha de la reunión.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Esta disposición está incorporada en el Artículo 64, fracción II de las ROP 2017 del PAPP, relativo al Componente de PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.</p> <p>Sin embargo, el supuesto incumplimiento señalado por el CMDRS, se refiere a que no se llevó a cabo la reunión de trabajo previamente acordada con la UR (Dirección General de Fomento a la Agricultura), que por supuesto que No es un tema de ROP.</p>
	Ø Programa de Fomento a la Agricultura/Componente PROAGRO Productivo		

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
12	<p><i>La UR acordó que 2 semanas antes de que abran la convocatoria a nuevos productores asistirán a una reunión de trabajo con la Comisión de Programas Sectoriales y Presupuesto con el fin de explicar los términos de la apertura</i></p>	<p>PUNTO NO CUMPLIDO</p>	<p>Comentario del CMDRS: No cumplido Este acuerdo no fue cumplido por SAGARPA y la COPSP no fue convocada para revisar el tema.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Este No es un tema de ROP 2017. Se trata de un Acuerdo del Titular de la UR (Dirección General de Operación y Explotación de Padrones) con los Señores Consejeros, para ver el asunto de los apoyos del PROAGRO 2017. Por lo tanto, la DGPE no tiene ninguna responsabilidad en este asunto.</p>
13	<p>Se aprobó el mecanismo para la incorporación de nuevos productores con menos de tres hectáreas, diciendo en Reglas que llevan prioridad los pequeños productores y que en caso de ajustes los productores con más de 50 hectáreas serán los primeros que salgan del padrón</p>	<p>RELACIONADO CON EL "PROAGRO" ART. 104... El monto máximo de incentivo por UERA, por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea siguientes: LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA EN EL TEXTO</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Se informa que en la práctica se incrementó el ingreso de pequeños productores</p> <p>Comentario de la DGPYE: La disposición relativa a que la superficie máxima de apoyo por productor, por ciclo agrícola será hasta de 80 has quedó establecida en el Artículo 104, tercer párrafo de las ROP 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura (PFA), relativo al Componente PROAGRO Productivo.</p>
	<p>Ø Programa de Fomento a la Agricultura/Componente Capitalización Productiva Agrícola</p>		

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

14	<p>Cuando los proyectos de los dos subcomponentes (¿qué subcomponentes?) se encuentren en localidades de alta y muy alta marginación el porcentaje de apoyos suba al mes (SIC) un 20 % para los estratos 1, 2 y 3</p>	<p>NO SE UBICÓ A QUE SUBCOMPONENTES DE REFIERE (SOLO QUE SEA EL ART. 12) Personas Morales: Hasta el 50% del valor de los conceptos autorizados, sin rebasar los \$4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) No aplica para personas físicas</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido No quedó explícito en el texto de las RO, por lo que se acordó establecer por escrito a las Delegaciones de SAGARPA que se deben aceptar.</p> <p>Comentario de la DGPYE: El Comentario del CMDRS es inconsistente debido a que por un lado dicen que la Propuesta está Cumplida y; por otra parte, afirman que no quedó explícita en las ROP 2017, en los términos propuestos por ellos.</p> <p>Sin embargo, es importante subrayar que el porcentaje de apoyo suba al mes un 20% para los estratos 1), 2) y 3), propuesto por los Señores Consejeros No es Procedente, toda vez que los subsidios para proyectos productivos se otorgan por ejercicio fiscal No por mes, independientemente del grado de marginación de las localidades donde se ubiquen dichos proyectos.</p> <p>Además, es necesario consultar con el CMDRS para que nos especifiquen a qué Subcomponentes se refieren en su Propuesta; o puede ser el caso de que se están refiriendo a Conceptos de Apoyo y no a Subcomponentes.</p>
15	<p>Solicita apoyo diferenciado a pequeños invernaderos</p>	<p>INVERNADEROS Hasta \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea. Personas Físicas: sin rebasar 1 hectárea Personas Morales: sin rebasar 3 hectáreas</p>	<p>Comentario del CMDRS: Promesa de modificación de RO Que se incorpore que se apoyará hasta con \$600,000 para la instalación de</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			<p>invernaderos de hasta media hectárea, es decir, apoyos diferenciados para pequeños invernaderos. Se acordó que se realizará una propuesta para esta semana. (La ventanilla ya está cerrada).</p> <p>Comentario de la DGPYE: La Propuesta del CMDRS debe ser analizada y dictaminada por la UR (Dirección General de Fomento a la Agricultura). En todo caso, la DGPE ofrece su intermediación para llevar a cabo las reuniones de la UR con los Señores Consejeros para ver este asunto, con el fin de que si la UR la determina como procedente, se pueda considerar en la edición 2018 de las ROP.</p> <p>Asimismo, habría que consultar con el CMDRS si se elaboró la Propuesta citada por ellos en su Comentario de arriba y si dicha Propuesta se presentó oficialmente a la UR.</p>
16	Que sea solo infraestructura: maquinaria y equipo	ART. 12. I. Adquisición de Material Vegetativo , Infraestructura, Equipamiento y maquinaria.	<p>Comentario del CMDRS: No Cumplido</p> <p>Comentario de la DGPYE: La Propuesta del CMDRS debe ser analizada y dictaminada por la UR (Dirección General de Fomento a la Agricultura). En todo caso, la DGPE ofrece su intermediación para llevar a cabo las reuniones de la UR con los Señores Consejeros para ver este asunto, con el fin de que si la UR la determina como procedente,</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			<p>se pueda considerar en la edición 2018 de las ROP.</p> <p>Es importante mencionar que las inversiones en material vegetativo son inversiones de capital fijo, igual que la infraestructura, el equipamiento y la maquinaria, las cuales tienen impacto en el aumento de la productividad de las unidades de producción.</p>
17	Que se queden los \$2000,000.00 (SIC) para sistemas productos básicos y estratégicos	ART. 22.- Hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para Sistemas Producto Agrícolas Nacionales	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Quedó incorporado en las RO</p> <p>Comentario de la DGPYE: La Propuesta del CMDRS quedó establecida en sus términos en el Artículo 22 en el cuadro de conceptos y montos de los incentivos.</p>
	Ø Programa de Fomento a la Agricultura/Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola		
18	Arreglar (SIC) otro renglón que diga tractores menores a 40 que no estén certificados	ART. 74.- ... V. Tractores con menos de 40 hp a la toma de fuerza, validados por la Unidad Responsable.	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Se incorporó en el Artículo, Inciso 4 RO Programa Fomento a la Agricultura</p> <p>Comentario de la DGPYE: La Propuesta del CMDRS quedó establecida en sus términos en el Artículo 74, en el cuadro de conceptos y montos de los incentivos.</p>
	Ø Programa de Fomento a la Agricultura/Componente PROAGRO Productivo		

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
------------	--	---	---

19	<p>La Comisión acordó solicitar que los técnicos sean propuestos por las organizaciones del Consejo</p>	<p>Artículo 109. Mecánica Operativa del incentivo: Los conceptos de vinculación del incentivo se detallan en el cuadro siguiente: 1. Capacitación y asistencia técnica agrícola</p>	<p>Comentario del CMDRS: No cumplido No se precisó nada al respecto, por lo que se propone: Que todos los programas, componentes y acciones que contemplen la contratación de personal técnico, asesores o extensionistas, sea a propuesta de las organizaciones de productores.</p> <p>Comentario de la DGPyE: Este es un tema de la exclusiva competencia de la UR (Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural). Sin embargo, la DGPE, ofrece su intervención para llevar cabo reuniones de trabajo de la UR con los Consejeros con el fin de acordar la viabilidad de esta Propuesta.</p>
20	<p>La Comisión acordó solicitar Homologar las capacidades de los técnicos</p>	<p>Artículo 119. Los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes: I. Son derechos de los beneficiarios: Recibir asesoría por parte de las Unidades Responsables, delegaciones, instancias ejecutoras o asesores técnicos que funjan como ventanillas, respecto de los programas, componentes y procedimientos para la solicitud de incentivos de los programas contenidos en estas Reglas de Operación; ANEXO VII 1. Capacitación y Asistencia Técnica Agrícola</p>	<p>Comentario del CMDRS: No cumplido No se precisó nada al respecto, por lo que se propone: Que todos los programas, componentes y acciones que contemplen la contratación de personal técnico, asesores o extensionistas, sea a propuesta de las organizaciones de productores.</p> <p>Comentario de la DGPyE: Este es un tema de la exclusiva competencia de la UR (Dirección General de Desarrollo de Capacidades y</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

			Extensionismo Rural). Sin embargo, la DGPE, ofrece su intervención para llevar cabo reuniones de trabajo de la UR con los Consejeros con el fin de acordar la viabilidad de esta Propuesta.
	Ø Programa de Fomento a la Agricultura/Componente de Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola		
21	La Comisión solicitó aclaración en Reglas de Operación la oportunidad de brindar dos apoyos cuando sea Proyectos Integrales	<p>Del Componente de Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola</p> <p>Los incentivos que integra el presente componente son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Proyectos Regionales de Desarrollo Agrícola. II. Agroclúster. 	<p>Comentario del CMDRS: No cumplido</p> <p>Se acordó que se hará la modificación para que quede integrado y en ventanilla no vaya a ser rechazado.</p> <p>Comentario de la DGPYE: La Propuesta del CMDRS No es clara, por lo que la DGPE gestionará una reunión de trabajo con los Consejeros para clarificar el sentido y alcance de esta Propuesta.</p>
	Ø Programa de Apoyos a Pequeños Productores (PAPP)/Componente Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA).		
22	Los programas de la conaza se abran a la demanda. Difundir en los estados los programas que tiene conaza	<p>Artículo 30. Los apoyos serán destinados para la realización de proyectos integrales de desarrollo rural territorial preferentemente de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, a partir de la cobertura potencial del Anexo IV Municipios Potenciales de Atención Prioritaria para el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y</p>	<p>Comentario del CMDRS: No cumplido</p> <p>Los responsables de la CONAZA no asistieron a la reunión y solo quedó como recomendación hacer la petición.</p> <p>Comentario DGPYE: Esta Propuesta de los Señores Consejeros, debe ser atendida en lo procedente, por la CONAZA, en su carácter de UR del Componente de las Zonas Áridas (PRODEZA).</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
		Agua (referido para este caso como "IPASSA") y para PRODEZA (...).	
	Programa de Fomento a la Agricultura/Componente de Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua/Incentivo de Recuperación de Suelos con degradación agroquímica, principalmente pérdida de fertilidad.		
23	<i>Los programas tengan en reglas de operación, convocatoria fecha de apertura y cierre de ventanillas, entrega de seguimiento y evaluación</i>	LFPRH_ART. 77. II. a) El cuerpo de las reglas de operación deberá contener los lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias y cualesquiera de naturaleza análoga;	Comentario del CMDRS: No cumplido En el Artículo 91, se incorporan las fechas de apertura y cierre de ventanillas. Hace falta los mecanismos de seguimiento y evaluación. Comentario de la DGPYE: Los mecanismos de seguimiento y evaluación, están previstos en el "Capítulo IV Del Monitoreo y la Evaluación" de las Disposiciones Generales aplicables a las ROP de los Programas de la SAGARPA 2017.
	No se precisa a qué Programa o Componente se refieren el siguiente planteamiento (No. 24).		

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
24	Que los proyectos aprobados se hagan públicos y los que no fueron aprobados se mencionen las causas	<p>LFPRH_ART. 77. II. b)</p> <p>ii) Debe describirse completamente el mecanismo de selección o asignación, con reglas claras y consistentes con los objetivos de política del programa, para ello deberán anexar un diagrama de flujo del proceso de selección;</p> <p>vii) Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el supuesto beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo de prevención y el plazo máximo de resolución de la autoridad, y</p>	<p>Comentario del CMDRS: No cumplido.</p> <p>Comentario de la DGPYE: La Dirección General de Planeación y Evaluación solicitará al ING. AMALIO VARGAS SOTO; Secretario Consejero del CMDRS, nos aclare con precisión a qué Concepto de Apoyo y a qué Componente se refiere esta demanda, con el fin de estar en posibilidades de canalizarla hacia la UR que corresponda la atención de este planteamiento.</p>
	Ø PAPP/Proyectos Productivos (FAPPA).		
25	Que la publicación de los resultados de proyectos no exceda el 15 de julio.	<p>Artículo 87. De la apertura y cierre de las ventanillas para solicitar los apoyos.</p> <p>El periodo de registro de Solicitudes FAPPA comprenderá del 27 de marzo al 27 de abril de 2017.No se podrán registrar, ni concluir el registro de solicitudes fuera del plazo señalado.</p> <p>ART. 89.- IV. Autorización de Solicitudes FAPPA La Unidad Responsable con base a la disponibilidad presupuestaria del “Componente”, tendrá hasta el 15 de diciembre de 2017 para someter a autorización del “Comité Técnico”, aquellas Formulaciones de Proyectos Productivos que hayan resultado “Técnicamente Procedentes” en la “Dictaminación Técnica”, y una vez que hayan. concluido la priorización de las Solicitudes FAPPA por Focalización.</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido</p> <p>Señaló el responsable que por ajustes presupuestales no se podrá cumplirse este acuerdo, sin embargo, la Propuesta de realizar 5 Comités durante el año. Iniciando el primero en los meses de mayo-junio y el ultimo en octubre.</p> <p>Comentario de la DGPYE: La apertura y cierre de ventanillas está contemplada en el Artículo 87 de las ROP 2017 del PAPP; y por lo que corresponde a la autorización de solicitudes FAPPA, está prevista en el Artículo 89, fracción IV de las mismas ROP 2017 del PAPP.</p>
26	Que los técnicos sean propuestos por las organizaciones del consejo	NO SE DISPUSO NADA AL RESPECTO	Cometario del CMDRS: Se han tenido reuniones con aproximadamente con 100 organizaciones para ver el tema y los

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			<p>responsables están citando a cada una de las organizaciones.</p> <p>Comentario de la DGPYE: La DGPYE gestionará una reunión de trabajo de los Señores Consejeros con la UR del FAPPA (Coordinación General de Enlace Sectorial) para ver este tema y analizar su viabilidad para introducir esta modificación en la edición de ROP 2018.</p>
	<p>Ø PAPP/Componente Fortalecimiento a Organizaciones Rurales</p>		
27	<p>Que las organizaciones cuenten con una antigüedad de 5 años.</p>	<p>ART. 56...REQUISITOS II.</p> <p>B. Haber transcurrido por lo menos cinco años desde la fecha de su constitución y hasta la fecha de cierre del periodo de recepción de solicitudes en ventanilla.</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Este acuerdo, ya se había discutido y se asentó en la RO, como fue el planteamiento de las organizaciones integrantes del Consejo.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Está incorporado en el Cuadro de Criterios y Requisitos Específicos del Artículo 56, fracción II, inciso B, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, ROP 2017.</p>
28	<p><i>A las organizaciones del Consejo no solicitar cartas de representatividad</i></p>	<p>ART. 56...REQUISITOS III.</p> <p>Contar con la representatividad en por lo menos cinco Estados de la República Mexicana, la cual se acreditará con la constancia emitida exclusivamente por el Delegado Estatal de Secretaría.</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Este acuerdo, ya se había discutido y se asentó en la RO, como fue el planteamiento de los responsables del componente. Que plasmado en el Art. 56...Requisitos III., sin embargo, en la COTLEG, se discutió sobre los lineamientos</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			<p>para que los delegados de la SAGARPA emitan las cartas de representatividad.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Está incorporado en el Cuadro de Criterios y Requisitos Específicos del Artículo 56, fracción III, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, ROP 2017.</p>
29	<p>ampliar los conceptos de apoyo a como lo menciona el art 148 fracción III CON EL OBJETO DE QUE Haya gastos inherentes</p> <p>Que los gastos de operación de los proyectos se incluyeran en la propuesta de los proyectos</p>	<p>IV: El apoyo en Gastos Inherentes será hasta por el 5% del total del apoyo autorizado para el Plan de Trabajo.</p> <p>Este concepto de apoyo en ningún caso podrá ser destinado para cubrir el gasto corriente de la Organización, como luz, agua, teléfono, honorarios de los técnicos de la organización, etc. (Art. 16 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil).</p> <p>Nota:</p> <p>III.- COMUNICACIÓN...</p> <p><i>La capacitación y difusión de los programas de apoyo oficiales.</i></p> <p><i>Adicionalmente se apoya para el material de difusión y promoción para el fortalecimiento de la organización.</i></p> <p><i>El apoyo en comunicación será hasta por 40% del total del apoyo autorizado para el Plan Anual de Trabajo.</i></p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido</p> <p>Artículo 55, Inciso II</p> <p>Comentario de la DGPYE: Está incorporado en el Cuadro de Conceptos y Montos Máximos del Artículo 55, fracción IV, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, ROP 2017.</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
30	<p><i>No pedir las constancias a las organizaciones del Consejo, ampliar los conceptos de apoyo a como lo menciona el art 148 fracción III CON EL OBJETO DE QUE Haya gastos inherentes</i></p>	<p>DETALLADO EN EL PUNTO 29 (SIC)</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido</p> <p>Este acuerdo, ya se había discutido y se asentó en la RO, como fue el planteamiento de los responsables del componente. Que plasmado en el Art. 56...Requisitos III.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Esta disposición está incorporada en el Cuadro de Criterios y Requisitos Específicos del Artículo 56, fracción III, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, ROP 2017, que está vinculado con la carta de representatividad señalada en el numeral 28 de este mismo documento.</p>
	<p>Ø PIMAF</p>		
31	<p>Que las organizaciones del sector social puedan ser consideradas como instancias ejecutoras y proveedoras.</p>	<p>ART. 77... III. Instancia Ejecutora: La Unidad Responsable y la (s) que ésta designe, incluyendo las organizaciones del sector social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017"; ART. 81... IV. Entrega del apoyo...</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido</p> <p>Se incorporó en el Artículo 77, Inciso III Propuesta de organizaciones que solicitan ser consideradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • FEPUR • UNIMOSS • FRENTE NAL PARA LA DEFENSA DEL CAMPO MEXICANO • COCESAVE • CNPANM

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

		<p>Una vez validada dicha información el beneficiario recibe un vale canjeable y firma acuse de recibo. El beneficiario acude con cualquier proveedor de su preferencia dentro del Portafolio de Proveedores Validados a canjear el vale por los insumos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CCI • UMPP • UCD • UNORCA-CN <p>Podrán ser proveedores de sus asociados bajo un convenio especial para ejecutar un proyecto piloto.</p> <p>Comentario de la DGPyE: Esta disposición está incorporada en el Artículo 68, fracción IV relativo al PROCAFÉ y en el Artículo 77, fracción III, referente al PIMAF, ambos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, ROP 2017.</p> <p>Esto de conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo de Disposiciones Generales aplicables a las ROP de los Programas de la SAGARPA 2017.</p>
32	<p>Suprimir la posibilidad de PIMAF como garantía financiera para obtener un crédito (SIC)</p>	<p>ART. 73...</p> <p>El productor podrá utilizar el recurso autorizado en el Componente PIMAF como garantía financiera con Instituciones de desarrollo con las cuales la SAGARPA firme convenios de Colaboración</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido Se incorporó en el Artículo 73</p> <p>Comentario de la DGPyE: La redacción de este Acuerdo del CMDRS es inconsistente, puesto que textualmente están pidiendo suprimir la posibilidad de utilizar como garantía financiera el</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

			<p>recurso del PIMAF, para la contratación de créditos; y de acuerdo con el texto del comentario del CMDRS, se infiere que están de acuerdo con lo establecido en ROP 2017.</p> <p>Esta disposición está incorporada en el Artículo 73, último párrafo referente al PIMAF del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, ROP 2017, en donde se asienta que <i>“El productor podrá utilizar el recurso autorizado como garantía financiera con instituciones de desarrollo con instituciones de desarrollo con las cuales la SAGARPA firme convenios para impulsar la productividad del cultivo de maíz y/o frijol.”</i></p>
33	<p>Crear observatorio social para validar los proveedores</p>	<p>SE ENCUENTRA YA DEFINIDO POR LA “COPSP” a solicitud de la “UR”</p>	<p>Comentario del CMDRS: Cumplido</p> <p>Se formó un grupo de trabajo integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> • FEPUR • UNIMOSS • COCYP • Frente Nacional para la Defensa del Campo Mexicano • CNPAMM • CCI. <p>Comentario de la DGPYE: Este no es un tema de ROP. Es un asunto de</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

			coordinación interna de las organizaciones que integran el CMDRS.
	∅ PAPP/Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades		
34	<p>Volver a incorporar las (SIC) estrategias de extensionismo a las organizaciones como beneficiarias o instancias ejecutoras, dándole a las estrategias de extensionismo un porcentaje mayor a las del centro regional de extensionismo.</p>	<p>ART. 48.-...</p> <p>II. Centros de Extensionismo; (30% PEF)</p> <p>CONCEPTOS DE APOYO:</p> <p>I.- Formar, capacitar, dar seguimiento, acompañamiento y certificar competencias de los extensionistas, productores y productoras; monitorear el estado de la agricultura a nivel nacional e identificar áreas de oportunidad para el desarrollo rural sustentable a nivel comunitario y regional; reunir, sintetizar y analizar información relativa a tecnología, economía y mercados; integrar y coordinar una red de instituciones nacionales e internacionales que provean el sustento científico y tecnológico para el desarrollo de capacidades y extensionismo rural; llevar a cabo acciones de intercambio de experiencias y capacitación a extensionistas, productores y productoras a través Y de acuerdos con las organizaciones integrantes del CMDRS instituciones nacionales e internacionales; integrar y coordinar Grupos de Extensión e Innovación Territorial Universitarios (GEIT Universitarios) con la participación de estudiantes de los últimos grados de las instituciones de educación media superior y superior.</p> <p>¿QUÉ PORCENTAJE DEL RESULTADO DEL 30%, CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS 6 ACCIONES DETALLADAS?</p>	<p>Comentario del CMDRS: Incumplido</p> <p>Propuesta: Que las organizaciones sociales se (SIC) ejecutoras del componente y se le de precisión al modelo de extensionismo</p> <p>Redacción de propuesta de Carlos de CNPA.</p> <p>ART. 48.-...</p> <p>II. Centros de Extensionismo; (30% PEF)</p> <p>LOS CENTROS APOYARAN PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, DE FORMA INTEGRAL (VINCULADA Y ARTICULADA)</p> <p>PROMOTOR: para que promueva el desarrollo rural, que el centro de extensionismo promueva, los consejos a que se refiere la LDRS, los sistemas y servicios, los fondos y programas, los comités consultivos alimentarios, los programas presupuestarios y sus reglas de operación.</p> <p>FORMADOR: para que elabore los planes de capacitación del sector rural. PROYECTISTA: para formular y evaluar los proyectos del sector rural y adecuar la figura jurídica de acuerdo al proyecto.</p> <p>FACILITADOR: para que facilite los procesos de formación de los productos rurales. DIFUSOR: para que promueva demostrativamente las innovaciones tecnológicas. ASESOR: para que asesore la parte especializada que debe tener un centro de extensionismo como lo es la elaboración de programas, desarrollo sustentable y sostenible, la dirección de la empresa, seguridad alimentaria, desarrollo municipal, sistemas producto, bioseguridad en las unidades de producción. EVALUADOR: para que se evalúe el seguimiento de las acciones, la aplicación</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
			<p>de innovaciones, la competencia y de los programas de desarrollo rural.</p> <p>Comentario de la DGPYE: Esta es una Propuesta que debe ser analizada por la UR (la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo) con los Señores Consejeros, instancias que de manera consensuada deberán de acordar y validar la viabilidad operativa y presupuestaria de la Propuesta, con miras a ser incorporada a la edición de ROP 2018.</p> <p>Se recomienda que en este procedimiento de revisión, participen la OAG, quien deberá dictaminar la procedencia jurídica de la Propuesta; y la DGPYE, quien deberá tomar nota de lo que en esta materia resulte procedente para las ROP 2018.</p>
	<p>Ø PAPP/Del Campo en Nuestras Manos</p>		
<p>35</p>	<p>Participar en planeación y seguimiento de las acciones para que los mismos compañeros no sean los que evalúen evaluación de indicadores y de impacto</p>	<p>NO SE IDENTIFICÓ</p>	<p>Comentario del CMDRS: Incumplido Se revise la población objetivo ya que deja fuera a un gran número de localidades y municipios.</p> <p>Comentarios de la DGPYE 1. La planeación y seguimiento de la evaluación es un tema que concierne al Acuerdo de Disposiciones Generales aplicables a las ROP de los programas de la SAGARPA 2017, lo cual está asentado en el "Capítulo IV</p>

Nº.	ACUERDO TOMADO EN LAS MESAS DE TRABAJO, POR MANDATO DE LA SESIÓN DEL CMDRS, CELEBRADO EL 17 DE NOV.	TEXTO QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016	Situación al 07 de Junio de 2017
-----	---	--	----------------------------------

			<p><i>Del Monitoreo y la Evaluación” de dicho Acuerdo.</i></p> <p>2. Por lo que se refiere a la Población Objetivo (PO), metodológicamente se debe determinar a nivel de Programa Presupuestario; sin embargo, la DGPYE, solicitará a UR, revise la Población Objetivo a la que de manera específica se dirigen los recursos del Campo en Nuestras Manos, en el entendido de que la PO del Componente y el estrato específico de dicha PO a la cual se destinan los recursos del PESA, no se refieren a municipios ni a localidades, haciendo siempre referencia a hombres y mujeres que son pequeños (as) productores o productoras residentes de las zonas rurales y periurbanas.</p>
--	--	--	---